



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### GUÍA PARA LA INCORPORACION DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto del 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes las: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. *Monitoreo y Evaluación de Auditoría* y 6. *Administración*.

El componente 2 “Implementación de la ENBCC” apuntalará la Estrategia Nacional REDD+ a través de las siguientes actividades: (i) Apoyo a la gestión de los Gobiernos Regionales (GORE) para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en ingles) y la ENBCC (ii) Análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de los derechos (iii) Establecimiento de un sistema nacional de registro de actividades REDD+. (iv) Creación de un mecanismo de distribución de beneficios (MDB) para la implementación de la REDD+

En este sentido, la actividad (ii) Análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de los derechos requiere la contratación de la consultoría: “Guía Para la Incorporación del enfoque intercultural en la gestión integral del cambio



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

climático” identificada como actividad 2.2.11 el POA del RPP2. Asimismo, dicha actividad está registrada en la programación del POA 2020 aprobado por el Comité Directivo que a su vez cuenta con No Objeción del BID mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

En ese marco, y en cumplimiento de dicha actividad, se requiere del diseño de una guía para la elaboración del enfoque intercultural en la gestión integral del cambio climático, y en esa línea de la elaboración de un curso virtual sobre la gestión integral del cambio climático con enfoque intercultural, con la finalidad de elaborar contenidos y recursos pedagógicos que vayan acorde con un curso de acceso masivo, autoaplicativo y preciso orientado hacia un modelo de aprendizaje activo.

El curso virtual autoaplicativo promueve que las/os participantes asuman de manera autónoma y activa su proceso de aprendizaje, el mismo que brindará conocimientos, orientaciones y herramientas fundamentales en gestión integral del cambio climático con enfoque intercultural en diálogo con otros enfoques sectoriales, para fortalecer capacidades en las/os servidoras/es públicos en medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC).

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Elaborar la Guía para la elaboración del enfoque intercultural en la gestión integral del cambio climático.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Diseñar un curso virtual sobre la gestión integral del cambio climático con enfoque intercultural, que incluya los conocimientos y orientaciones fundamentales para la consideración e incorporación del enfoque intercultural con énfasis en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC).

## **3. ALCANCE Y ENFOQUE**

Para el cumplimiento de los objetivos, el/la consultor(a) deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- DS N° 005-2017 – MC que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.
- Ley N° 29785 de Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios
- Decreto Supremo N° 003-2016 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA)



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Política Nacional de Igualdad de Género
- Lineamientos, guías o manuales para la incorporación de los enfoques de interculturalidad y de género, dadas por el Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio del Ambiente.
- Otras que estén relacionadas con el objeto de la consultoría.

#### 4. METODOLOGÍA:

El desarrollo de esta consultoría implica que se tomen en cuenta las siguientes acciones metodológicas:

- Revisión de la Ley marco sobre Cambio Climático y su reglamento, políticas y/o normas nacionales relacionadas al enfoque intercultural.
- Reuniones con el equipo de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, y otras oficinas o programas del sector con competencia en el tema.
- Reuniones o entrevistas con otros actores relevantes e identificados previamente con la DGCCD y el MINCUL.
- Presentación de versión de prueba del material del curso virtual para revisión preliminar e identificación de recomendaciones
- Presentación de la versión final del curso virtual con las recomendaciones incorporadas.
- Coordinación con el área u oficina encargada de la plataforma virtual del sector, para su implementación.
- Capacitación al área usuaria de la consultoría para el manejo de su implementación.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizarán el/la **Consultor(a)** serán las siguientes:

- Elaborar un plan de trabajo que contenga metodología, listado detallado de actividades y cronograma de cada hito del servicio de consultoría.
- Validar el plan de trabajo con el equipo de la DGCCD.
- Revisar información bibliográfica, así como recursos que aporten al diseño del curso virtual sobre la gestión integral del cambio climático con enfoque intercultural y el documento de Pasos para la incorporación del enfoque intercultural en la Gestión Integral del Cambio Climático.
- Proponer un documento de Pasos para la incorporación del enfoque intercultural en la Gestión Integral del Cambio Climático.
- Proponer un curso que considere: (i) alcances fundamentales o lineamientos y herramientas para la gestión integral del cambio climático, con énfasis en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC); (ii) conceptos básicos en interculturalidad que ayuden al entendimiento e incorporación de este enfoque en la gestión integral del cambio climático.
- Desarrollar los contenidos y la metodología del curso de al menos 4 módulos de autoaprendizaje (que



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

incluya el módulo de presentación del curso virtual), detallando para cada uno de los módulos, temas, subtemas, objetivos de aprendizaje, resumen de módulo (temas, actividades y tiempos previstos), actividades de aprendizaje, metodología de evaluación y su respectiva rúbrica.

- Proponer actividades complementarias por cada módulo de autoaprendizaje, de corresponder.
- Considerar que la propuesta metodológica deberá respetar los siguientes especificaciones: (i) el curso es dirigido a un número ilimitado de participantes; (ii) el curso tendrá como base la plataforma moodle del MINAM; (iii) el curso debe ser fundamentado en métodos de capacitación activa; (iv) el curso debe contener ejercicios prácticos, uso de videos motivadores y/o de reflexión; (v) El curso debe incluir actividades de evaluación para la modalidad de autoaprendizaje activo, así como de nivel de satisfacción del curso; considerando los lineamientos de la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como las políticas y normativas señaladas en el acápite 3 de la presente consultoría.
- Generar todos los materiales educativos virtualizados (presentaciones, vídeos u otros tipos de recursos que faciliten la interacción e interactividad en el aprendizaje) aplicables a la plataforma moodle del MINAM.
- Elaborar el guion final de presentación de cada módulo, incluida la preparación de los productos multimedia establecidos en los guiones teóricos aprobados y coordinados con la DGCCD.
- Elaborar una propuesta gráfica para que todos los módulos mantengan una identidad y unidad coherente de las presentaciones (colores, tipografía, ejemplos de uso de imágenes e ilustraciones, secciones, etc.) Esta propuesta gráfica debe cumplir los requisitos de identidad gráfica del Ministerio del Ambiente, de la Oficina de Comunicaciones y de las unidades internas involucradas en el proyecto.
- Seleccionar la música con efectos de sonido (si lo necesitara) además de la locución.
- Elaborar, grabar y editar el audio y la locución para cada módulo, de acuerdo con el estilo de presentación y al tema de cambio climático e interculturalidad. Debe contar con el guión aprobado.
- Elaborar la programación, sincronización de audio y los elementos interactivos y no interactivos, por cada presentación.
- Realizar el diseño de piezas gráficas y los elementos interactivos y no interactivos de cada juego definido en el guion aprobado.
- Realizar una sesión de focus group para el entendimiento del público objetivo de los cursos en cuestión, el objetivo de afinar mejor el tono de la exposición y nivelar los mensajes para un mejor entendimiento del alumno/a. La sesión focus group debe ser de al menos una hora y servirá para alinear la comunicación del curso. La convocatoria y designación de participantes debería ser definida por el equipo encargado del Ministerio del Ambiente.
- Coordinar con las áreas correspondientes para que el Curso esté disponible en la plataforma virtual o página web del Ministerio del Ambiente.
- Incluir una propuesta de diseño "responsive", es decir, que sea compatible con distintos navegadores y dispositivos móviles.
- Elaborar un manual o guía de uso del Curso (dirigido a los participantes del curso).
- Organizar una capacitación de prueba al área usuaria.
- Entregar los archivos editables de la versión de conformidad coordinado con el área usuaria.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Brindar garantía de tres meses para levantar errores que los componentes del curso puedan presentar, errores internos, ortografía o aspectos que no se hayan señalado en las aprobaciones o coordinaciones, en el funcionamiento o performance del Curso.
- Coordinar un taller o reunión virtual y/o presencial con representantes del equipo de DGCCD y el MINCUL para la presentación y validación del material del curso y del documento de Pasos para la incorporación del enfoque intercultural en la Gestión Integral del Cambio Climático.
- Levantar observaciones, sugerencias o aportes que puedan dar el equipo área usuaria y el MINCUL al material del curso y del documento de Pasos para la incorporación del enfoque intercultural en la Gestión Integral del Cambio Climático.

6. PRODUCTOS

El consultor/a deberá presentar dos (02) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
Producto 1	<p>Plan de trabajo del diseño del curso virtual Gestión Integral del Cambio Climático con enfoque Intercultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incluye el listado detallado de los objetivos, actividades, calendario de las reuniones técnicas con la DGCCD, tiempos esperados de los productos, aprobadores e interesados.</li> <li>● Incluye las propuestas de guiones del curso por módulo (al menos 04 módulo) y unidad de presentación, con bocetos elaborados en formato PPT.</li> <li>● Incluye la propuesta creativa/gráfica: diseño final de la página de inicio del curso y de 2 páginas internas de cada unidad.</li> <li>● Incluye la selección de audio, sonido y la locución para cada una de las unidades a desarrollar.</li> <li>● Incluye el documento preliminar de Pasos básicos para la incorporación del enfoque</li> </ul>	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	intercultural en la Gestión Integral del Cambio Climático.	
Producto 2	<p>Informe final del diseño del curso virtual Gestión Integral del Cambio Climático con enfoque Intercultural.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Incluye la propuesta metodológica del Curso Virtual Autoaplicativo o MOOC.</li><li>● Incluye la versión final de los al menos cuatro (04) módulos y el módulo de Presentación del Curso, que incluye los recursos: documentos, ejercicios, audios e imágenes y evaluaciones parciales por módulo y evaluación final, y encuesta de nivel de satisfacción del usuario/a; organizados según los guiones elaborados por esta consultoría y aprobados por la DGCCD.</li><li>● Incluye los materiales educativos virtualizados.</li><li>● Incluye las actividades finales de autoevaluación activa, para cada uno de los módulos del Curso, incluyendo el módulo de presentación del mismo.</li><li>● Incluye el Manual o guía de uso del Curso (dirigido al usuario/a).</li><li>● Incluye las actividades realizadas en relación al servicio, incluyendo los resultados generales obtenidos en el focus group realizado.</li><li>● Incluye el documento final de Pasos básicos para la incorporación del enfoque intercultural en la Gestión Integral del Cambio Climático.</li></ul>	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 7. CONFORMIDAD:

El/la consultor/a reportará al Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR<sup>1</sup>. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica al correo: [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe), hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico a los consultores/as la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

---

<sup>1</sup> En el marco de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Operativo del R-PP2, el EGP del R-PP2 es responsable del seguimiento a la ejecución de los contratos que se promuevan en el marco del Proyecto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El/la Consultor/a prestará los servicios durante el período de ciento veinte (120) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La DGCCD y el Ministerio del Ambiente brindarán al proveedor de la consultoría la información y accesos a la plataforma virtual de capacitación del sector, que sean definidos como necesarios para el cumplimiento de este servicio. Para realizarse estas actividades se requerirá participar como mínimo en tres reuniones de coordinación con la dirección mencionada.

## 10. PERFIL REQUERIDO DEL/A CONSULTOR/A.

El/la consultora(a) debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- I. Formación Académica:
  - Titulado en Ciencias Sociales
  - Cursos en temas de interculturalidad.
  - Cursos en tecnologías de la información y comunicación para el aprendizaje o afines.
- II. Experiencia:
  - Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público o privado vinculadas a capacitación.
  - Experiencia específica mínima de un (01) años en trabajos con grupos vulnerables (pueblos indígenas, población afroperuana, etc.).
  - Experiencia específica mínima de dos (02) servicios de realización de cursos virtuales en la plataforma moodle.

## 11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos para el/a consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**12. PAGO**

El pago que se realizará al consultor/la es de dos (02) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

<b>PRODUCTOS</b>	<b>Plazo máximo para la presentación del entregable</b>	<b>% de PAGO</b>	<b>Monto S/.</b>
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	40%	S/ 16,000.00
Producto 2	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	60%	S/ 24,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>S/ 40,000.00</b>

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el/a Consultor/a señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

**13. LUGAR**

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima.

**14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

En referencia al perfil requerido del/la consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

**15. SEGUROS**

El/a Consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del /a Consultor/a en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el/a Consultor/a acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

## 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 18. ANEXOS

ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación.  
Consultor(a)

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 10 puntos
	Titulado en Ciencias Sociales.	Cumple: Sí   No
	Cursos en tema de interculturalidad (Por cada curso se asignará 2.5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos)	Cumple Sí   No 5 puntos
	Cursos en tecnologías de la información y comunicación para el aprendizaje o afines. (Por cada curso se asignará 2.5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos)	Cumple Sí   No 5 puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 80 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple: Sí   No
	Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público o privado vinculadas a capacitación. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos, hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
	<u>Experiencia específica I</u>	Cumple: Sí   No
	Experiencia específica mínima de un (01) años en trabajos con grupos vulnerables. (pueblos indígenas, población afroperuana, etc.) (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
	<u>Experiencia específica II</u>	Cumple Sí   No
	Experiencia específica mínima de dos (02) servicios de realización de cursos virtuales en la plataforma moodle. (Por cada servicio adicional se asignarán 10 puntos, hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**Estructura de Costos****Guía para la incorporación del enfoque intercultural en la gestión integral del cambio climático**

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
<b>1</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>							<b>33,986.00</b>	
1.1	Personal Profesional								
1.1.1	Ciencias Sociales	Und.	1.00	4.00	1.00	8,496.50	33,986.00		
<b>2</b>	<b>GASTOS LOGISTICOS</b>							<b>2,630.00</b>	
2.1	Comunicaciones	Glb.	1.00			1,000.00	1,000.00		
2.2	Utiles de oficina	Glb.	1.00			300.00	300.00		
2.3	Equipos de cómputo	Glb.	1.00			1,000.00	1,000.00		
2.4	Impresiones y fotografías	Glb.	1.00			330.00	330.00		
							<b>Costo directo</b>	<b>36,616.00</b>	
							<b>Impuesto</b>	<b>8%</b>	<b>3,184.00</b>
							<b>Costo total</b>	<b>39,800.00</b>	